



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

CONTRATO MENOR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SOFTWARE DE ESCANEO DE VULNERABILIDADES INFORMÁTICAS PARA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR

I. **DEPENDENCIA SOLICITANTE**

Oficina de Tecnologías de Información (OTI)

II. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición e implementación de una Solución Corporativa para la Gestión y Escaneo de Vulnerabilidades bajo la modalidad de Licenciamiento Perpetuo o Permanente On-Premise (Bien Intangible) para el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR

III. **META DEL POI VINCULADO**

Actividad: 5000002.CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

Tarea: AOI00150300123: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

IV. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Adquirir una solución de ciberseguridad integral bajo el **sistema de entrega "Llave en Mano"**, la cual comprende de forma indivisible la entrega de la Licencia Perpetua o Permanente On-Premise (Bien Intangible), su instalación, configuración, puesta en funcionamiento, capacitación y la garantía comercial / soporte técnico por doce (12) meses, para la protección de los sistemas y aplicaciones web de la Entidad contra ataques y actividades no deseadas.

Esta adquisición garantizará al SERFOR la propiedad del derecho de uso del software y la retención histórica de las auditorías de seguridad de forma 100% local, por tiempo indefinido e irrevocable, salvaguardando la Soberanía de los Datos, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

V. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Deberá contar con las características mínimas siguientes para su adquisición:

Nº	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	CANTIDAD
1	140400032428	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA ANALISIS DE VULNERABILIDADES Y SEGURIDAD DE APLICACIONES WEB (*)	UNIDAD	1

(*) **Nota:** La presente contratación corresponde a la adquisición de un paquete de software de análisis de vulnerabilidades que incluye Licencias, instalación, soporte y capacitación.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Se requiere la adquisición de un software corporativo para el escaneo de vulnerabilidades informáticas, cuya licencia debe ser de carácter perpetuo o

Av. Javier Prado Oeste N° 2442

Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 15076

T. (511) 225-9005

www.gob.pe/serfor

www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: P6XEAA8





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

permanente, garantizando un adecuado nivel de identificación de brechas de seguridad para los equipos informáticos críticos de la Entidad de forma indefinida y soberana

- La licencia permanente ofertada debe comprender la capacidad técnica legalmente habilitada para:
 - ✓ Escanear de forma concurrente cien (100) activos informáticos (servidores del centro de datos, infraestructura de red, etc.)
 - ✓ Escanear exactamente diez (10) aplicaciones web institucionales y/o servicios APIs.
- Para garantizar el óptimo rendimiento y compatibilidad, el software que conforma la solución principal deberá proveerse obligatoriamente empaquetado como un Dispositivo Virtual (Virtual Appliance) en arquitectura de 64 bits, compatible nativamente con el hipervisor VMware vSphere 8.x de la Entidad. Este dispositivo virtual debe contener de forma nativa su propio sistema operativo base endurecido y motor de base de datos embebido, listo para ser desplegado e importado

Nota: Bajo ningún supuesto el SERFOR proveerá licenciamiento de sistemas operativos comerciales de terceros (Windows Server, Red Hat, SQL Server, etc.) para la instalación de la consola de administración.

2. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS

- El licenciamiento permanente (Bien Intangible) deberá cubrir de forma concurrente y exacta el alcance dimensionado de cien (100) activos informáticos y diez (10) aplicaciones web institucionales y/o APIs. No se aceptarán licenciamientos por capacidades inferiores ni se admitirán rangos inexactos, garantizando así la cobertura total requerida por la Entidad
- Capacidad de identificar activos y vulnerabilidades mediante escaneos de descubrimiento activos, pasivos de red y pruebas de escaneo de puertos contra servidores.
- El motor de escaneo debe garantizar una alta precisión mediante mecanismos demostrables de minimización de falsos positivos y amplia cobertura del estándar CVE, garantizando un Nivel de Servicio (SLA) de liberación y actualización de nuevas firmas de vulnerabilidades en un plazo máximo de 24 horas desde su divulgación oficial
- Capacidad de programar escaneos de rutina automatizados y permitir seleccionar perfiles de escaneo personalizados (Ej. Bajo / Medio / Alto)
- El software debe proporcionar una consola con algoritmo predictivo de riesgo propio basado en Inteligencia de Amenazas y ciencia de datos, ofreciendo una priorización superior y alternativa al estándar CVSS genérico.
- La plataforma debe priorizar las vulnerabilidades en automático basándose en la probabilidad real de explotación, con capacidad de establecer el nivel

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 15076
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: P6XEAAB



de madurez del código de exploit y rastrear activos dinámicos de forma precisa.

- El software debe definir un rango de criticidad claro (Ej. Crítica, Alta, Media, Baja e Informativa) y facilitar de forma rápida y sencilla la determinación de las acciones de mitigación.
- Capacidad de análisis profundo y dinámico para detectar vulnerabilidades en aplicaciones web internas y públicas, previniendo estrictamente la latencia de rendimiento y caídas en los aplicativos analizados.
- Capacidad innegociable de auditar desarrollos basados en frameworks web modernos (HTML5, JavaScript, Single Page Applications - SPA) y soporte nativo para integraciones de Web Services y APIs REST/SOAP.
- El software debe realizar análisis en áreas protegidas por contraseñas, soportar mecanismos de autenticación de doble factor (2FA) y detectar directorios con permisos débiles o métodos HTTP peligrosos habilitados.
- Para garantizar la soberanía de la información, el software debe permitir el almacenamiento, retención e integración nativa de todo el historial de escaneos, políticas y tendencias de forma 100% local (On-Premise), sin depender de repositorios en nubes de terceros para el análisis histórico.
- El software debe contar con una interfaz intuitiva, gráfica y tableros (dashboards) centralizados de gestión local, permitiendo administrar alertas de vulnerabilidades identificadas.
- El software deberá permitir una administración segmentada de los objetivos de escaneo (targets), facilitando el mantenimiento, actualización y agrupación de los activos de red (IPs) y enlaces web (URLs) estipulados en el alcance dimensionado.
- Generación de informes automáticos y flexibles alineados a estándares internacionales como CIS Benchmarks y parámetros para auditorías forenses.
- Los reportes de vulnerabilidades y de cumplimiento deben ser fácilmente exportables de forma nativa en múltiples formatos estándar de la industria (tales como PDF, HTML, CSV y XML).
- Integración nativa al Ciclo de Vida de Software (SDLC) mediante APIs documentadas y plug-ins nativos (ej. Workflows, tuberías CI/CD, Sistemas de Emisión de Tickets / ITSM).
- El licenciamiento debe incluir el acceso a un servicio de investigación del fabricante (Threat Intelligence o equivalente) que actualice periódicamente la base de datos de vulnerabilidades. La conectividad externa de la consola deberá limitarse exclusivamente a la recepción dinámica de dichas actualizaciones y soporte técnico (flujo de descarga). La plataforma debe operar procesando el 100% del análisis y auditoría de forma estrictamente local, garantizando que no se envíe tráfico, logs, ni metadatos de la Entidad hacia nubes de terceros o entornos SaaS.

3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

3.1. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Para acreditar el cumplimiento del requerimiento, el postor deberá presentar obligatoriamente en su oferta la siguiente documentación:

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 15076
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: P6XEAA8



**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Folletos, fichas técnicas (datasheets) o manuales oficiales emitidos por el fabricante en formato inalterable (PDF) que acrediten las características exigidas. En estricto cumplimiento de auditoría, no se aceptarán recortes de pantalla ni enlaces/direcciones web
- Carta de Autorización o documento similar emitido directamente por el Fabricante, que acredite que el contratista cuenta con la representación oficial de la marca y la autorización para su comercialización en el mercado peruano.
- Copia simple de la Certificación Técnica Oficial vigente (Nivel Administrador, Profesional o Experto) emitida directamente por el fabricante del software ofertado, a nombre del Especialista de Plataforma (Ingeniero Implementador) propuesto para la ejecución de la instalación

3.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

- El software ofertado debe estar vigente en el mercado nacional e internacional. El contratista deberá considerar como parte de su propuesta la última versión estable (Major Release) del producto de escaneo de vulnerabilidades liberada por el fabricante. No se aceptarán versiones en estado de fin de vida útil (End-of-Life o End-of-Support)
- Dada la naturaleza intangible del bien, el contratista no entregará licencias en formato físico. La recepción y conformidad estará sujeta a la entrega obligatoria del Certificado de Licencia Permanente (Proof of Entitlement o equivalente) emitido directamente por la casa matriz del fabricante a nombre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)
- El contratista deberá proporcionar de forma segura los enlaces oficiales de descarga del producto (Virtual Appliance) y una copia del correo electrónico remitido directamente por el fabricante a la OTI con los accesos y credenciales
- La instalación y configuración de la consola de administración se realizará utilizando exclusivamente el formato de Dispositivo Virtual (Virtual Appliance). Dicha infraestructura virtual será provista por la Entidad. El contratista no deberá requerir ni instalar bases de datos SQL comerciales de terceros
- El contratista se compromete a respetar y aplicar estrictamente durante la implementación la normativa vigente de la Entidad, establecida en la Política de Seguridad de la Información (RDE N° 00119-2021-MINAGRI-SERFOR-DE) basada en la NTP ISO/IEC 27001:2022. El cumplimiento de estas características será evaluado por el personal designado por la OTI para la emisión de la conformidad técnica

4. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

- Como parte de la prestación, el contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento técnico y operativo del software, la cual deberá ser impartida obligatoriamente por el Especialista de Plataforma (Ingeniero Implementador) propuesto para la ejecución de la instalación
- La capacitación estará orientada a la operación, administración, configuración de políticas y gestión de vulnerabilidades del producto, y estará dirigida a un

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 15076
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: P6XEAA8



**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

máximo de cuatro (04) servidores designados por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), con una duración mínima de doce (12) horas lectivas.

- Los cursos podrán desarrollarse en modalidad presencial o remota (en vivo). A fin de no generar costos adicionales a la Entidad por el uso de plataformas de terceros, el contratista deberá utilizar la propia solución implementada en la infraestructura del SERFOR como entorno de laboratorio y material de muestra para la realización de las prácticas.
- Dentro de los primeros cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra/Contrato, el contratista deberá presentar a la OTI un Plan de Capacitación, que incluya como mínimo: cronograma (fechas y horarios), temario (sílabo), modalidad, y metodología/requisitos de acceso
- La OTI evaluará y aprobará el Plan de Capacitación en un plazo máximo de tres (03) días calendario contados desde su recepción, comunicando al contratista la relación de participantes designados. En caso de observaciones, el contratista deberá subsanarlas en un plazo máximo de dos (02) días calendario, remitiendo la versión corregida para su aprobación final
- La ejecución y culminación satisfactoria de la capacitación (mínima de 12 horas lectivas) deberá realizarse de forma paralela a la implementación y estrictamente dentro del plazo máximo y único de treinta (30) días calendario establecido para la prestación, siendo la entrega de los Certificados de Capacitación un requisito previo e indispensable para la emisión de la Conformidad Técnica Final
- Al término de la capacitación, el contratista deberá entregar los certificados de participación a todos los asistentes. Dichos certificados deberán ser emitidos por el contratista o fabricante, estar suscritos por el instructor certificado, y contar obligatoriamente con mecanismos de verificación de autenticidad (tales como firma digital/electrónica, código QR o URL de validación oficial). Asimismo, dichos certificados, junto con el informe de capacitación, deberán ser ingresados formalmente a través de la Mesa de Partes Virtual o Digital de la Entidad, a fin de que la OTI cuente con la evidencia documentada respectiva para emitir la conformidad

CAPACITACIÓN Y TEMAS PROPUESTOS	HORAS	MAXIMO DE PERSONAS	PLAZO MÁXIMO (DÍAS CALENDARIO)
Administración y operación del producto • Módulos de Administración y funcionalidades del producto.	12 horas	4	30

5. GARANTÍA COMERCIAL Y SOPORTE TÉCNICO INTEGRADO

El servicio de garantía comercial y soporte técnico debe incluir como mínimo lo siguiente:

- El servicio de soporte técnico y las actualizaciones deben brindarse de forma integral a todas las licencias y componentes de la solución instalada, teniendo

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 15076
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: P6XEAA8



**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

una vigencia ininterrumpida de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad técnica final, como parte de la Garantía Comercial del producto

- El contratista brindará el servicio de actualizaciones, correcciones y controles del producto, garantizando la provisión, descarga e instalación de nuevas versiones (upgrades), actualizaciones menores (updates), parches de seguridad y firmas de vulnerabilidades de forma oportuna
- El contratista deberá contar con una Mesa de Ayuda (Help Desk) disponible en modalidad 24x7, a través de la cual se registrarán los requerimientos vía correo electrónico, línea telefónica o portal web oficial, garantizando la trazabilidad y emisión de tickets de atención
- Para la gestión de fallas o incidentes críticos (caída del servicio, inoperatividad de la consola o interrupción de escaneos), el contratista deberá cumplir obligatoriamente con un tiempo de respuesta máximo de cuatro (04) horas y un tiempo de solución (definitiva o temporal/workaround) no mayor a ocho (08) horas. La Entidad, a través de la OTI, validará y hará seguimiento estricto del tiempo de atención para dar por concluido el servicio solicitado
- Ante incidentes complejos, errores de código (bugs) o fallas que superen la capacidad del integrador local, el escalamiento al soporte técnico directo del fabricante (Soporte de Fábrica) será de carácter obligatorio y no opcional. El contratista actuará como interlocutor responsable garantizando la solución final
- El contratista deberá proporcionar a los administradores designados por el SERFOR los accesos oficiales a la plataforma tecnológica del fabricante. Este acceso garantizará, de manera gratuita y a demanda, el uso de la plataforma de entrenamiento/educación en línea (e-learning) oficial de la marca, bases de conocimiento y documentación técnica

VI. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METEOROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

No aplica.

VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACION

- El contratista deberá ejecutar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la consola de escaneo de vulnerabilidades exclusivamente sobre la plataforma de virtualización (VMware vSphere) provista por el SERFOR, desplegando el software en formato de Dispositivo Virtual (Virtual Appliance).
- El contratista deberá proveer todos los componentes de software, configuraciones y parámetros necesarios para la puesta en producción de la solución, garantizando su correcto desempeño y operatividad sin generar costos adicionales ni requerir licencias de sistemas operativos de terceros a la Entidad.
- La instalación y configuración inicial deberá realizarse en estricta coordinación con el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), incluyendo

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 15076
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: P6XEAA8



**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

el descubrimiento de los activos de red y aplicaciones web estipulados en el alcance.

- Como requisito previo e indispensable para la emisión de la conformidad, el contratista deberá ejecutar pruebas técnicas exitosas que demuestren la operatividad del software. Esto incluye la ejecución de escaneos de descubrimiento, escaneos de vulnerabilidades sobre un grupo de servidores de muestra y la generación de reportes de riesgo desde la consola centralizada
- Todas las actividades de instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y capacitación deberán ejecutarse y culminarse de forma integral dentro del plazo máximo establecido en el cronograma del contrato.

VIII. MUESTRAS

No aplica

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

X. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

REQUISITOS GENERALES:

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de contratación.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) habido y habilitado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con experiencia mínima de cinco (5) contrataciones de provisión, licenciamiento o venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la contratación, ejecutadas durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de su cotización

Para efectos de la presente contratación, se considerarán exclusivamente como bienes similares a la provisión, licenciamiento o venta de las siguientes soluciones informáticas:

- ✓ Soluciones o Software de Gestión / Escaneo de Vulnerabilidades.
- ✓ Herramientas de Análisis Dinámico de Aplicaciones Web (DAST) o Pruebas de Seguridad (SAST/IAST).
- ✓ Software de Auditoría de Infraestructura TI.
- ✓ Plataformas de Inteligencia de Amenazas o Gestión de Riesgos Cibernéticos

Acreditación:

- La experiencia se acreditará con copia simple de i) órdenes de compra y su respectiva conformidad y/o ii) constancia de prestación, y/o iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredita fehacientemente con vóucher de depósito o nota de abono o estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 15076
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: P6XEAA8



**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

JEFE DE PROYECTO (PERSONAL CLAVE)

- Actividades y Funciones: Será el responsable exclusivo de la planificación, control del cronograma, gestión de riesgos y cierre administrativo del proyecto. Actuará como interlocutor oficial con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI). Para fines de verificación y control, este profesional deberá firmar obligatoriamente el Cronograma de Trabajo y el Acta de Conformidad de la Implementación.
- Experiencia: UN (01) PROFESIONAL que cuente con experiencia mínima de tres (03) años en la gestión, dirección o administración de proyectos en la implementación de soluciones corporativas de seguridad de la información, ciberseguridad o escaneo de vulnerabilidades
- Formación Académica: Profesional Titulado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Cómputo, Ingeniería de Computación, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas Empresariales o Ingeniería Industrial.
- Especialización: Certificación en gestión de proyectos (PMP) o diplomado de especialización en dirección y gestión de proyectos (mínimo 120 horas lectivas).

ESPECIALISTA DE PLATAFORMA (INGENIERO IMPLEMENTADOR) - PERSONAL CLAVE

- Actividades y Funciones: Responsable directo de la instalación del Virtual Appliance, configuración de políticas, pruebas de escaneo, integración de activos y dictado de la capacitación técnica. Para fines de verificación y control, este profesional deberá firmar los Reportes Técnicos de Instalación y el Registro de Asistencia a la capacitación.
- Experiencia: UN (01) ESPECIALISTA que cuente con experiencia mínima de dos (02) años en la instalación, configuración o soporte técnico de soluciones corporativas de gestión o escaneo de vulnerabilidades, o ciberseguridad
- Formación Académica: Bachiller en las carreras de Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Informática.
- Especialización: Certificación Oficial del fabricante del software ofertado (Nivel Administrador, Profesional o Experto), para la instalación y puesta en marcha del producto

Acreditación:

- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad; (ii) constancias de trabajo; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación oficial que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.
- Para ser admitidos, los documentos deben señalar obligatoriamente los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado; el plazo de la prestación indicando explícitamente el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y el nombre de quien lo suscribe

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 15076
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: P6XEAAB





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- En caso los documentos establezcan la experiencia en meses sin especificar los días, se considerará el mes completo. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape temporal), para el cómputo de la experiencia total solo se considerará una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir ni aceptar que el mismo personal clave asuma más de un cargo a la vez.

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **Lugar de entrega:** El contratista deberá hacer la entrega documentaria de los bienes (Certificados de Licencia) en la siguiente dirección:

Departamento	Lugar de Destino
Lima	Almacén Central del SERFOR, ubicado en el piso 6° de la Torre "CUSTER", sito Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Urb. Orrantía, Magdalena del Mar - Lima

Nota: la instalación, configuración y pruebas se ejecutarán sobre la infraestructura de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), de forma presencial o remota previa coordinación

- **Plazo de entrega y ejecución:** Bajo la modalidad de "Llave en Mano", el contratista cuenta con un plazo máximo y único de treinta (30) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra. Dentro de este único plazo, el contratista deberá culminar de manera integral la entrega de las licencias, la instalación, configuración, pruebas y la capacitación del personal.
- **Emisión de la Conformidad:** Una vez que el contratista notifique la culminación al 100% de la implementación y capacitación, la OTI (como área usuaria) tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendario para realizar las verificaciones correspondientes y emitir el Acta de Conformidad Técnica Final
- **Inicio de Vigencia:** El periodo de doce (12) meses correspondiente a la Garantía Comercial y Soporte Técnico iniciará su vigencia a partir del día siguiente de la emisión de la mencionada Acta de Conformidad Técnica Final.

XII. CONFORMIDAD

La conformidad técnica de la prestación será otorgada de manera exclusiva por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), en su calidad de Área Usuaria

Constituye un requisito previo e indispensable para la emisión de la conformidad que el contratista haya presentado y obtenido la aprobación de su Informe Final de Implementación

Asimismo, de acuerdo a las consideraciones técnicas del presente documento, la conformidad estará sujeta a la entrega obligatoria del Certificado de Licencia Permanente (Proof of Entitlement o equivalente) emitido directamente por el fabricante a nombre del SERFOR, y a la ejecución exitosa de las pruebas técnicas que demuestren la operatividad del software.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 15076
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: P6XEAA8



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

La conformidad técnica final se emitirá en un plazo máximo de **siete (07) días calendario**, computados a partir del día siguiente de la culminación al 100% de la implementación, capacitación y la recepción formal del Informe Final de Implementación

XIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará un **PAGO ÚNICO** equivalente al 100% del monto total de la orden de compra/contrato (que comprende de manera indivisible el licenciamiento permanente, la instalación, configuración, capacitación y soporte), el cual se efectuará una vez culminada la prestación y otorgada el Acta de Conformidad Técnica Final.

El pago se realizará en un plazo máximo de diez (10) días calendario, computados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).

Para que la OTI derive el expediente a la Oficina General de Administración para su cancelación, el contratista deberá ingresar formalmente por la Mesa de Partes (física o virtual) del SERFOR la siguiente documentación mínima:

- a) Comprobante de Pago (Factura Electrónica emitida conforme a las normas de SUNAT).
- b) Acta de Conformidad Técnica Final (suscrita por la OTI).
- c) Guía de Remisión (Física o Electrónica), debidamente firmada, recepcionada y sellada por el Almacén Central del SERFOR, como requisito administrativo indispensable para el internamiento y alta patrimonial en el sistema oficial SIGA-MEF.
- d) Constancia, Acta o Certificados que acrediten haberse dictado el curso de capacitación satisfactoriamente.
- e) Informe Final de Implementación aprobado por la OTI, el cual deberá contener obligatoriamente en sus anexos: el detalle de las licencias a nombre del SERFOR, las cartas de garantía comercial emitidas por el fabricante y el flujoograma oficial para el requerimiento de soporte técnico.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

Asimismo, el contratista deberá tener presente lo enmarcado en los Art. 6, 7 y 8 de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y, el incumplimiento de algunos de los mismos será pasible de aplicar el Art. 10 de la presente Ley

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 15076
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: P6XEAAB



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado, la penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40.

XVII. OTRAS PENALIDADES

El contratista está obligado a ejecutar el contrato con el personal clave ofertado. Excepcionalmente y de manera justificada, el contratista podrá solicitar a la Entidad la sustitución del personal clave, siempre que el profesional reemplazante reúna experiencia, formación y certificaciones iguales o superiores a las del profesional reemplazado, y cuente con la aprobación previa de la Entidad.

En caso de incumplimiento, se aplicarán las siguientes penalidades (calculadas de forma independiente a la penalidad por mora):

Tabla de Penalidades y/o Multas

N°	DESCRIPCIÓN Y/O INCUMPLIMIENTO	CONDICIÓN	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
1	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el	Por cada día de ausencia en la	0.1 UIT	Se verificará mediante el Informe Técnico emitido exclusivamente por la

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 15076
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: P6XEAA8



**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

	Personal Clave propuesto o debidamente sustituido.	ejecución de las actividades programadas		Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) del SERFOR.
2	En caso el Personal Clave no permanezca por el íntegro del plazo de ejecución del servicio (30 días) y el contratista no solicite ni obtenga su debida sustitución	Por cada día de ausencia sin cobertura técnica	0.1 UIT	Se verificará mediante el Informe Técnico emitido exclusivamente por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) del SERFOR.

Nota de tope máximo: El monto acumulado por la aplicación de las "Otras Penalidades" puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto vigente del contrato u orden de compra. Cuando se llegue a cubrir dicho monto máximo, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento

XVIII. RESOLUCION DE CONTRATO U ORDEN

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física

XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 15076
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: P6XEAA8



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

XX. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXI. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectiva. El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El contratista, así como el personal a su cargo, deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información, documentación, datos personales e información técnica de vulnerabilidades a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando estrictamente prohibido revelar dicha información o resultados a terceros. De conformidad con el artículo 17 de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, esta obligación de confidencialidad subsiste aun después de finalizadas las relaciones contractuales con la Entidad. En caso contrario, será sujeto de las denuncias civiles y/o penales respectivas.

El contratista mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el contratista utilizarla fuera del presente servicio.

XXII. GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes:

- a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago.
- b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y
- c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 15076
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: P6XEAAB

